

La documentación correspondiente a los requisitos a) y d) deberá ser legitimada por fedatario público.

14. Criterios de adjudicación: Los que se recogen indicados en el pliego de condiciones particulares aplicables.

15. Suministradores, contratistas o proveedores ya seleccionados: No procede.

16. Fecha (o fechas) de publicaciones anteriores: No procede.

17. Información complementaria: Procedimiento de adjudicación: Negociado.

Esta licitación se rige por la Ley 48/1998 sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y las comunicaciones.

En toda la correspondencia relacionada con esta licitación, deberá hacerse referencia al número del expediente de esta convocatoria: 3.2/8000.0139/4-00000.

Los interesados deberán remitir a Renfe, a la dirección indicada en el apartado 1, un escrito mediante el que solicitan participar (solicitud de participación), acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos recogidos en el apartado 13.

Esta licitación será anunciada en la página Web de Renfe y publicada en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (DOCE). El coste de los anuncios será por cuenta del licitador que en su caso resulte adjudicatario.

18. Fecha de publicación del anuncio periódico: No procede.

19. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 4 de julio de 2002.

20. Fecha de recepción del anuncio «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»:

Madrid, 1 de julio de 2002.—El Director de Compras de Cercanías, Mariano de Francisco Lafuente.—35.123.

Anuncio de Renfe por el que se comunica la licitación del expediente número 3.2/7000.0107/2-00000.

1. Renfe. Unidad de Negocio de Alta Velocidad AVE (7000). Plaza Emperador Carlos V, número 3, 28012 Madrid. Teléfono: 91 506 71 10. Fax: 91 506 63 09.

2. Lugar de entrega: Madrid.

3. Objeto del contrato: Proyecto y ejecución de obra de la nueva Sala Club AVE de la estación de Madrid Puerta de Atocha.

4. Forma jurídica de los contratistas: Podrán participar las personas jurídicas, bien a título individual o formando parte de una de las siguientes agrupaciones:

Conjunta y solidaria.

Unión temporal de empresas (UTE).

En ambos supuestos, el licitador deberá presentar un compromiso firmado por todos los integrantes, en el que se indicará la agrupación elegida y, en el caso de unión temporal de empresas, además el compromiso de formalización del eventual contrato entre los participantes, se exigirá a cada participante en la agrupación, el cumplimiento de los requisitos exigidos en este anuncio, según el caso.

5. Presentación de solicitudes de participación: Todas las personas jurídicas interesadas en participar en este procedimiento negociado, deberán dirigir una «Solicitud de participación» a la dirección señalada en el punto b) del presente apartado, a la que deberán acompañar la acreditación de los requisitos exigidos (apartados 6 y 7).

El incumplimiento de alguno de los requisitos supondrá la eliminación del proceso de la entidad solicitante.

a) Fecha límite de recepción de solicitudes de participación: La solicitud de participación deberá presentarse con anterioridad a las catorce horas del día 6 de septiembre de 2002.

b) Dirección a la que deben enviarse: Unidad de Negocio de Alta Velocidad de Renfe (Dirección de Compras y Contratación), plaza Emperador Carlos V, número 3, despacho NC003, 28012 Madrid.

Teléfonos: 34 91 468 83 22-91 506 71 10. Fax: 34 91 506 63 09.

c) Lengua o lenguas en que deben redactarse: Se redactarán en lengua castellana.

6. Requisitos que deberán cumplir los participantes:

6.1 Tener capacidad de obrar a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o unión temporal de empresas.

Unión temporal de empresas. La constitución de la empresa según escrituras, debe tener una antigüedad mínima de dos (2) años, con la salvedad de aquellas que se hayan constituido por fusión o absorción de otras anteriores.

6.2 Figurar inscritos en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda en grupo C, subgrupo 8, categoría b), o superior.

Grupo I, subgrupo 9, categoría b), o superior.

Grupo K, subgrupo 5, categoría b), o superior.

6.3 No hallarse incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a título individual, aún en el caso de presentación conjunta y solidaria o unión temporal de empresas, así como en su Reglamento de desarrollo.

6.4 Presentar el compromiso de responsabilidad conjunta y solidaria o de constitución de unión temporal de empresas al que hace referencia el punto número 4 de este anuncio.

6.5 No participar en más de una oferta como licitador, tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación de las indicadas en el punto número 4 de este anuncio.

6.6 Figurar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe (RGP).

7. Acreditación de los requisitos: Los requisitos anteriores serán acreditados mediante la presentación de la siguiente documentación:

Requisito 6.1:

Empresarios españoles: Escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Empresarios extranjeros de estados miembros de la Comunidad Europea y de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Se acreditará siguiendo el criterio establecido en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española, en la que se haga constar que figuran inscritos en el registro comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación, debiendo acompañar además, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, comprensivo de lo indicado en el artículo 10 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 12 de octubre de 2001, en relación, además, con lo indicado en el artículo 23.1 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Requisito 6.2: Justificante del Registro Oficial de Empresas Clasificadas del Ministerio de Hacienda, acreditando la clasificación requerida. En caso de agrupación de empresas, este requisito deberá ser acreditado por, al menos, uno de los participantes.

Requisito 6.3: Declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente. En caso de presentación conjunta y solidaria o unión temporal de empresas, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de los integrantes.

Requisito 6.4: Compromiso firmado por persona con capacidad y poderes suficientes.

Requisito 6.6: Justificación de inscripción en el Registro General de Proveedores, expedido por Renfe o, en su defecto, aquellas empresas cuya constitución según escrituras, tengan una antigüedad mínima de dos (2) años, o hayan resultado constituidas por fusión o absorción de otras anteriores, deberán adjuntar debidamente cumplimentada, la documentación establecida al efecto para inscripción en el Registro. Esta documentación deberá solicitarse previamente, durante el periodo de presentación de solicitud de participación, retirando dicha documentación de las oficinas señaladas en el punto 5.b) de este anuncio.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación, traducida de forma oficial al castellano.

La documentación correspondiente al requisito 6.1 deberá ser legitimada por fedatario público.

8. Selección de candidatos: Renfe, tras el análisis de la documentación presentada, facilitará a las entidades que cumplan los requisitos exigidos, el pliego de condiciones particulares del procedimiento, siendo invitadas a presentar una oferta de acuerdo con lo recogido en dicho pliego.

9. Información complementaria: Toda la correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente número 3.2/7000.0107/2-00000.

Los gastos de publicación de la presente convocatoria correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Esta información puede ser consultada en la dirección de internet: <http://www.renfe.es/empresa/compras>.

Madrid, 12 de julio de 2002.—Jesús Perera Redondo, Director de Compras y Contratación.—V.º B.º: Juan Luis Martín Cuesta, Director de Alta Velocidad.—35.131.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución del ente público Osakidetza-Servicio Vasco de Salud por la que se anuncia la adjudicación del concurso público para la adquisición de indumentaria desechable para los diversos centros del EPDP de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Régimen Económico y Contratación.

c) Número de expediente: 110/20/1/0713/OSC1/092000.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de indumentaria desechable para los diversos centros del EPDP de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud.

c) Lote: Sí, siete lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» de 20 de octubre de 2000, y «Boletín Oficial del Estado» número 261, de 31 de octubre de 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 685.759,87 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 2 de julio de 2002.

b) Contratista: «3M España, Sociedad Anónima»: Lotes 1 y 6; «Iberhospitex, Sociedad Anónima»: